

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Table with subscription rates: Per un mes...11'00, Per tres meses...33'00, Per seis meses...66'00, Per un año...132'00, Número suelto: 1 peseta, Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispueste otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

1825

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Villavelayo para que pueda usar extrinseca en ese término municipal durante un plazo de ocho días y transcurridos que sean tres a contar de la presente.

Logroño, 9 de enero de 1951

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero,

69

Ayuntamiento de Logroño

24

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se habilita el plazo de cinco días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quién lo desee se pueda presentar reclamación contra el acuerdo municipal de celebración de concurso público para adjudicación de noventa y dos Viviendas Protegidas del Grupo denominado «Las Ganas» que constituye este Ayuntamiento al amparo de los preceptos en vigor sobre este tipo de viviendas.

Las reclamaciones habrán de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentará en el Registro General de entrada de documentos, a las horas de diez a doce de los cinco días indicados.

Se advierte que el expediente puede ser examinado durante los mismos días y a las mismas horas en la Intervención Municipal y pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 22 de enero de 1951.

El Alcalde,

Julio Perías

103

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Igea

NONBRAMIEN TO DE AGENTE EJECUTIVO

1798

En uso de las facultades que me confieren el apartado II del artículo 22 de las Ordenanzas de esta Hermandad, y el artículo 106 de la O. de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 nombró a D. Gregorio José Lejarcegui Santolaya para ocupar el cargo de Agente ejecutivo de esta Hermandad, a los efectos de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

En su consecuencia, pido y exhorto a las autoridades de la jurisdicción, no le impidan en el uso y ejercicio de su actuación, antes bien le presten el auxilio moral y material necesario para el cumplimiento del fin que se le confía.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades interesadas.

Igea, a 10 de enero de 1951.

El Jefe de la Hermandad,

47

Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas SUBASTA de las obras de conducción de aguas para Abastecimiento de Casalarreina (Logroño)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12º febrero de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 708.746,23 ptas.

La fianza provisional es de 14.175 ptas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de febrero de 1951 a las 11 horas.

El proyecto y pliego de con-

diciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 8 de enero de 1.951

El Director General,

75

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1788

En el B. O. del Estado correspondiente al día 30 de Mayo de 1950, se publicó una Nota-previa a instancia de Dña. Eduviges Orduña y don Pedro Cabodavilla vecinos de Lumbier (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 64 litros por segundo derivados del río Salzar en jurisdicción de Romandado (Navarra), con destino a riegos de fincas de su propiedad en «Adansa».

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas, por medio de un grupo moto-bomba, situado en las proximidades del río en su margen derecha de 10 C. V. alojado en su caseta correspondiente, hasta una arqueta en donde descarga la impulsión, de la cual arranca el canal de riego de unos 880 metros de longitud que las conduce a las acequias secundarias.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza - General Mo-la n.º 26-1.º

Zaragoza 29 diciembre de 1950

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

34

Administración de Justicia

—O—

1799

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Grávalos (Logroño).

HACE SABER.—Que aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el año 1951, queda aquél expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, como precepto reglamentario regulador de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor que aparecen expuestos al público a los fines indicados.

Grávalos, 15 de diciembre de 1950

El Secretario,

43

REQUISITORIA

1770

Jesús Alvarez Neira, de 29 años, hijo de Eduardo y de Agustina, estado soltero, natural de Bilbao, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio sastre, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, pero sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao, con el fin de restituirle a prisión, que se interesa a todas las autoridades según lo tengo acordado por Auto de este día dictado en causa número 496 de 1950, por Estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 28 de diciembre de 1950,

El Juez de Instrucción,

13

1801

D. Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su Partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instado por Compañía Industrias Navarras de Alimentación S. L., domiciliada en esta Ciudad, contra doña Juliana Zorzano Martínez, viuda de D. José María Tovillas, vecina de Nalda, se ha acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo, como en la tercera subasta que se anunció, la siguiente:

«Fincas sita en término de San Agustín, jurisdicción de Nalda, compuesta de casa habitación, otra a falta de terminación, edificio fábrica, almacén y otras dependencias anejas, todas de nueva construcción y tierra aneja de

cultivo unos seis celemines y terreno completo; mide toda la finca unas cuarenta áreas, linda al Norte camino vecinal de Nalda a la carretera de Soria, derecha entrando, senda y barranco, izquierda y espalda o sea al Este y Sur finca de Valentín Ramírez.

El valor de lo que se subasta, después del incendio habido, es de ciento diez mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla el día 14 de marzo próximo y hora de las diez y media.

Y se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo que sirvió para la segunda subasta (sirvió de tipo el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento). La postura podrá iniciarse desde cualquier cantidad. Puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. No se han suplido títulos, lo que hará el rematante a su costa; y según certificación del Registro de la Propiedad la referida finca no aparece inscrita.

Dado en Tafalla, 10 de enero de 1951.  
El Secretario, 50

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

### INFORMACION PUBLICA

1682

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre, Aguilar R. Alhama y Logroño, por D. Alejandro Fernández de la Pradilla, en nombre y representación de D. Alejandro Fernández de la Pradilla y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el preposición de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, Ayuntamientos de Logroño, Calahorra, Rincón de Soto, Alfaro, Corella, Fiteró, Cintruénigo, Baños de Citero, Cervera del Río Alhama y Aguilar del Río Alhama: Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Cía. Automóviles Río Alhama, concesionario de la línea Castejón-Aguilar del Río Alhama.

D. Fermín, D. Francisco y D. Julio

Jiménez, concesionarios de la línea Arnedo-Logroño.

D. Marino de Torre González, concesionario de la línea Ausejo-Calahorra y Ausejo-Logroño.

Federico del Campo, concesionario de la línea Murillo de Río Leza-Logroño.

D. Isidoro Marín, concesionario de la línea Aldeanueva de Ebro-Calahorra.

El Arga S. A., concesionario de la línea Pamplona-Corella.

D. Fermín, D. Francisco y D. Julio Jiménez Sáenz, arrendatarios de la línea El Villar de Arnedo-Calahorra (cuyo concesionario es D. Domingo Martínez Prado).

Logroño, 15 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe,

Fdo.: José R. Carracido 89

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

5

D. Valentín Ezquerra Tomás, Alcalde de Villarroya.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Villarroya, a 25 de diciembre de 1950.

El Alcalde, 77

### EDICTO

4

D. Francisco Larena López, Alcalde de Badarán.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Badarán, a 15 de enero 1951.

El Alcalde, 78

### EDICTO

2

D. Angel Fernández Lozano, Alcalde de Cidamón.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser

examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Cidamón, a 5 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

79

### EDICTO

1832

D. Rafael Tejada Ramos, Alcalde de la Villa de Torre de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Torre de Cameros, a 18 de enero de 1951.

El Alcalde,

80

### EDICTO

1831

D. Ramón Marín Domínguez, Alcalde de la Villa de Jalón de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Jalón de Cameros, a 18 de enero de 1950.

El Alcalde,

81

### EDICTO

1830

D. Esteban Tejada Fernández, Alcalde de la Villa de Muro de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda

examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Muro de Cameros, a 18 de enero de 1951.

El Alcalde,

83

### EDICTO

19

D. José Tobías Lozano, Alcalde de Villaverde de Rioja.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Villaverde de Rioja, a 31 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

90

### EDICTO

18

D. Andrés Terreros Terreros, Alcalde de Cárdenas.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Cárdenas, a quince de enero de 1951.

El Alcalde,

91

### EDICTO

1813

El Alcalde de Cervera del Río Alhama, por medio del presente Edicto, cita de comparecencia ante este Ayuntamiento, a los actos de Rectificación, Cierre definitivo y Clasificación de los mozos alistados para el Reemplazo de 1951, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Villa los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo, al mozo de este alistamiento Ceferino José-Luis Buen Albués, hijo de Julián y Consuelo, nacido en Cervera del Río Alhama, el 26 de agosto de 1930 por ignorarse el paradero del mismo así como el de sus familiares, previniéndose que de no comparecer será declarado Prófugo.

Cervera del Río Alhama, 15 de enero de 1951.

El Alcalde,

61